



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/6  
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Temas 5.1, 5.2, 13.2 y 13.5 del programa

### DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

#### ***XI/6. Cooperación con otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas***

*La Conferencia de las Partes,*

#### ***A. Cooperación con convenciones relacionadas con la biodiversidad y las convenciones de Río, organizaciones y procesos***

1. *Reitera* la importancia que tiene la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, las convenciones de Río y otros instrumentos pertinentes para lograr la plena aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Reconoce* la importancia de mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, en particular a nivel subnacional, nacional y regional, sin perjuicio de sus objetivos específicos y respetando sus respectivos mandatos, y *destaca* la necesidad de fortalecer los procesos sinérgicos entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, partiendo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 como el pilar central, en colaboración estrecha con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con miras a seguir desarrollando instrumentos y procedimientos que promuevan la aplicación armonizada de las convenciones, aprendiendo de otros procesos pertinentes, incluido el proceso en el marco del conjunto de instrumentos relacionados con sustancias químicas y desechos;

3. *Acoge con beneplácito* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), que reitera el compromiso de lograr los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y afirma la importancia de aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y alienta a las Partes a promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los

/...

acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno; *acoge con beneplácito*, en este contexto, los esfuerzos dirigidos a mejorar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad; e *insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones internacionales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, a que ejerzan tales esfuerzos, incluso en el contexto del marco de desarrollo posterior a 2015, con miras a fortalecer el compromiso de las Partes con este proceso;

4. *Destaca* la necesidad de apoyar los arreglos que sean necesarios para garantizar que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sean adoptados más allá del Convenio sobre la Diversidad Biológica por todas las instituciones, organizaciones y procesos pertinentes;

5. *Resalta* el aporte del Grupo de Gestión Ambiental, y en particular su Grupo de gestión temática sobre diversidad biológica, a la incorporación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas, *acoge con beneplácito* su informe (UNEP/CBD/COP/11/INF/5) sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, lo *invita* a seguir facilitando la cooperación entre sus miembros en apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a proporcionar un informe de progresos para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

6. *Acoge con beneplácito* los avances en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención sobre el patrimonio mundial, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, a efectos de reflejar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en su labor;

7. *Acoge con beneplácito* el quinto plan de trabajo conjunto (2011–2020) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar<sup>1</sup> el plan de trabajo conjunto 2012-2014 entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre las Especies Migratorias<sup>2</sup>;

8. *Acoge con beneplácito también* la labor realizada en el marco de la Convención sobre las Especies Migratorias y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres para apoyar a las Partes en la incorporación de los objetivos de estas convenciones en la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

9. *Acoge con beneplácito* el *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y la información suplementaria sobre sus arreglos de trabajo, y la elaboración de un *modus operandi* y un mandato para el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río (según lo indicado en el documento UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/18);

10. *Alienta* a las Partes a fortalecer aún más la cooperación y las sinergias entre los puntos focales del convenio y puntos focales de otros procesos sectoriales y asociados pertinentes a nivel nacional a fin de mejorar la capacidad para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, evitar la duplicación de

---

<sup>1</sup> Disponible como documento 20 de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar: <http://www.ramsar.org/doc/cop11/doc/cop11-doc20-s-cbd.doc>.

<sup>2</sup> Cooperación con otras convenciones: información suplementaria sobre arreglos de trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/4/INF/18).

actividades y promover una mayor eficacia en el uso de los recursos, reconociendo que las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad proporcionan un instrumento útil para tal colaboración, y *pide* al Secretario Ejecutivo que facilite dicha cooperación, sujeto a la disponibilidad de recursos;

11. *Destaca* el papel de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en el desarrollo de un enfoque coherente a nivel nacional, y *alienta* a las Partes a incorporar los objetivos de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las otras convenciones de Río en las versiones revisadas de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según proceda, y a prestar apoyo para ello por conducto de todos los medios apropiados;

12. *Toma nota* de los proyectos e iniciativas pertinentes para aumentar las sinergias en la presentación de informes en el marco de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las otras convenciones de Río, como el proyecto experimental apoyado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el proyecto desarrollado por el Gobierno de Australia en colaboración con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente y el Sistema de informes en línea de la familia de la Convención sobre las Especies Migratorias, destinados a facilitar procesos y enfoques integrados de presentación de informes en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

13. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre las secretarías de las convenciones en áreas de gestión conjunta de la información a través de la iniciativa de Gestión de información y conocimientos sobre acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (InforMEA) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

14. *Acoge con beneplácito* el Pabellón de las Convenciones de Río como mecanismo de profundización de la colaboración, *invita* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a brindar su apoyo a esta iniciativa de manera de dar mayor visibilidad a las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las tres convenciones de Río, y a promover la eficacia del Pabellón y el logro de sus objetivos;

15. *Invita* a organizaciones internacionales y donantes a aumentar la financiación en apoyo a los esfuerzos nacionales dirigidos a fomentar sinergias en el diseño de políticas y el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de las convenciones relacionadas con la biodiversidad y de las convenciones de Río;

16. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe apoyando, e *invita* a otros mecanismos financieros a continuar apoyando, proyectos y actividades tendientes a mejorar las sinergias entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes;

17. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) Proporcione un informe sobre la aplicación del *modus operandi* adoptado por el Grupo de enlace sobre diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto, evaluando sus repercusiones para mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad;

b) Proponga, en consulta con las Partes y otros miembros del Grupo de enlace sobre diversidad biológica y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, opciones para la forma y el contenido de un proceso dirigido a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias a nivel nacional entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las convenciones de Río, con el fin de

aumentar la participación de las Partes en la labor del Grupo de enlace sobre diversidad biológica y del Grupo de Enlace Mixto;

c) En consulta con las secretarías de otras convenciones, elabore proyectos de propuestas a la Conferencia de las Partes para mejorar la eficacia y reducir superposiciones y duplicaciones innecesarias entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y las convenciones de Río en todos los niveles pertinentes, incluso a través de talleres organizados conjuntamente con otras convenciones, con miras a identificar y fortalecer las sinergias;

d) Mantenga enlaces con las otras convenciones relacionadas con la biodiversidad y organizaciones pertinentes, a través del Grupo de enlace sobre diversidad biológica y otros foros, con miras a encontrar formas de colaborar en el examen a mitad de período de los avances en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

e) Dé a conocer, a través del mecanismo de facilitación, las lecciones aprendidas en materia de cooperación y sinergias a nivel nacional, incluidas las lecciones extraídas de la ejecución del proyecto experimental del Fondo para el Medio Ambiente Mundial dirigido a facilitar la presentación de informes nacionales a las convenciones de Río;

f) Continúe contribuyendo a las actividades del Grupo de Gestión Ambiental y su Grupo de gestión temática sobre diversidad biológica, incluso recopilando, examinando y actualizando las diversas recomendaciones para actividades sinérgicas y haga un relevamiento de las contribuciones existentes y posibles de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otros instrumentos pertinentes cotejándolas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y

g) Colabore con los jefes ejecutivos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidas las convenciones de Río, a fin de mejorar aún más la eficacia del Pabellón de las Convenciones de Río;

#### ***B. Colaboración en materia de diversidad biológica y cultural***

18. *Toma nota* de la primera reunión del Grupo de enlace oficioso sobre diversidad biológica y cultural (UNEP/CBD/COP/11/INF/11);

19. *Invita* a las Partes y otros interesados directos pertinentes a contribuir a esta labor y a apoyarla;

20. *Acoge con beneplácito* la adopción, sujeto a la disponibilidad de recursos, de medidas adicionales tendientes a explorar, documentar y crear una mayor conciencia sobre el valor añadido de contemplar los vínculos entre la diversidad biológica y cultural en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y las obligaciones internacionales pertinentes;

#### ***C. Colaboración en materia de diversidad biológica y agricultura, diversidad biológica forestal y diversidad biológica y salud***

21. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo sobre los avances en la labor de colaboración en materia de diversidad biológica y agricultura, bosques y diversidad biológica y salud (UNEP/CBD/SBSTTA/16/16);

22. *Destaca* la importancia de continuar fortaleciendo la colaboración entre el Convenio y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes, especialmente en el contexto del logro de la seguridad alimentaria y con respecto al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y *acoge con beneplácito* la versión revisada del plan de trabajo conjunto entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y su Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/33, anexo) y *reconoce*, entre otras cosas, la contribución de las comunidades indígenas y locales con respecto a la diversidad biológica agrícola y forestal;

23. *Acoge con beneplácito* la colaboración cada vez mayor entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, incluso por medio de la ejecución de tres proyectos que abarcan a 15 Partes en las subregiones de la Amazonia, la cuenca del Congo y el Gran Mekong, en el marco de la Iniciativa de colaboración para la diversidad biológica de los bosques tropicales desarrollada como parte de un memorando de entendimiento entre las secretarías de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de fortalecer la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio, y *reitera* su invitación a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a prestar más apoyo a esta iniciativa;

24. *Acoge con beneplácito* la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el contexto del Memorando de entendimiento entre sus secretarías, observando que los bosques albergan una parte significativa de la diversidad biológica mundial, y *reitera* el valor de la labor continua del Secretario Ejecutivo como socio pleno de la asociación de colaboración en materia de bosques; y, *observando* que no se dispuso de fondos suficientes para realizar las actividades conjuntas con objetivos específicos que se habían solicitado a las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en particular en cuanto a creación de capacidad, *reitera* la invitación a proporcionar financiación a los países que estuvieran en condiciones de hacerlo formulada en la decisión X/36;

25. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a examinar formas de tener en cuenta la lista indicativa de indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que figura en la decisión XI/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la realización de futuras evaluaciones de los recursos forestales mundiales, observando los beneficios que se obtienen en términos de información y presentación de informes sobre diversidad biológica con una producción más armónica de datos forestales a través del Cuestionario de colaboración en materia de recursos forestales, vinculado a la futura Evaluación Mundial de Recursos Forestales 2015, y *pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a fin de que la Evaluación de los recursos forestales mundiales continúe suministrando datos y análisis útiles para evaluar los avances alcanzados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

26. *Invita* a organizaciones internacionales y donantes a fortalecer y mejorar las sinergias entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, utilizando la diversidad biológica para lograr ciudades resilientes y con bajas emisiones de carbono, incluso a través de una ordenación urbana adecuada de los bosques, con el fin tanto de adaptarse al cambio climático como de mitigarlo;

27. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a crear una mayor conciencia de los vínculos que existen entre las cuestiones de diversidad biológica y de la salud, con

miras a lograr beneficios mutuos y contribuir al logro de las correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y a informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

28. *Observa* que la lista indicativa de indicadores, que figura en la decisión XI/3 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, contiene varios indicadores que pueden ser pertinentes para los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluidas las tendencias en los beneficios que los seres humanos obtienen de determinados servicios de los ecosistemas, las tendencias en la salud y el bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de los ecosistemas locales y las tendencias en la contribución nutricional de la diversidad biológica y la composición de los alimentos, *pide* al Secretario Ejecutivo que, colaborando con organizaciones pertinentes y sobre la base de las opiniones de las Partes, desarrolle más a fondo estos indicadores, de conformidad con la decisión XI/3 de la Conferencia de las Partes, y *alienta* a las Partes, otros gobiernos e interesados directos pertinentes a utilizarlos;

29. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud, así como con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, y *pide* al Secretario Ejecutivo que establezca un programa de trabajo conjunto con la Organización Mundial de la Salud y, según proceda, con otras organizaciones e iniciativas pertinentes para apoyar la contribución que puede hacer el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 al logro de objetivos relacionados con la salud humana;

#### ***D. Colaboración en materia de diversidad biológica del Ártico***

30. *Recordando* la Resolución de cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, *alienta* la colaboración continua entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de trabajo, incluso con respecto al seguimiento y la evaluación de la situación y las tendencias y los factores perturbación de la diversidad biológica;

31. *Acoge con beneplácito* el informe sobre la diversidad biológica del Ártico elaborado por el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, presentado a la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su consideración (UNEP/CBD/SBSTTA/15/14), y *observa* en particular las siguientes conclusiones clave de dicho informe:

a) El Ártico alberga una muy variada diversidad biológica, incluidas muchas poblaciones de fauna y flora de importancia mundial;

b) Dado que una proporción importante de especies del Ártico son migratorias, tales poblaciones son compartidas por numerosas Partes que no pertenecen al Ártico y otros gobiernos, cuya cooperación es necesaria para su conservación;

c) Los ecosistemas del Ártico prestan servicios esenciales, incluso para los medios de vida de las comunidades indígenas y locales;

d) El cambio climático está resultando el factor de perturbación de más amplio alcance y más significativo para la diversidad biológica del Ártico;

e) Los cambios en la diversidad biológica del Ártico tienen repercusiones mundiales, dado que los procesos de los ecosistemas del Ártico cumplen un papel clave en el equilibrio físico, químico y biológico del planeta; y

f) La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica del Ártico contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

32. *Invita* a las Partes pertinentes que no pertenecen al Ártico, otros gobiernos, organizaciones internacionales y acuerdos y procesos multilaterales sobre el medio ambiente, que ya sea alberguen especies migratorias del Ártico durante parte de su ciclo de vida y/o recopilen información sobre la situación de tales especies, a colaborar con el Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, entre otras cosas contribuyendo al Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, dentro de su capacidad disponible, y también con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pertinentes que se ocupen de la conservación de las especies migratorias del Ártico, y a compartir sus datos acerca del seguimiento y/o la evaluación de esas especies;

33. *Acoge con beneplácito* los avances en la ejecución del Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar del Grupo de trabajo del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna del Ártico, incluso en términos de la detección y comunicación más rápida de tendencias y presiones significativas relacionadas con la diversidad biológica que afectan al medio ambiente del Ártico;

34. *Alienta* la realización de ulteriores evaluaciones e informes sobre la resiliencia de los ecosistemas del Ártico;

35. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por los grupos de trabajo del Consejo Ártico en materia de identificación de áreas de importancia ecológica y biológica en el Ártico, y los *alienta* a continuar esa labor colaborando con convenciones y comisiones regionales adyacentes, tales como el Convenio OSPAR y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste;

36. *Alienta* a los grupos de trabajo del Consejo Ártico a que avancen en su labor de identificación de áreas del Ártico de gran importancia ecológica y cultural;

37. *Insta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, a promover la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los programas de trabajo del Convenio que sean pertinentes en relación con el medio ambiente del Ártico;

38. *Invita* a las Partes y otros gobiernos a divulgar, a través de sus mecanismos nacionales de intercambio de información, según proceda, información y datos generados por actividades de investigación y seguimiento en el Ártico, incluidas aquellas que contribuyan con el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de la diversidad biológica del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico, y a utilizarlos plenamente en sus informes elaborados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones, donde sea pertinente;

39. *Pide* al Secretario Ejecutivo que ponga a disposición de las Partes los datos e informes relacionados con la diversidad biológica generados por el Consejo Ártico, incluidos el Programa de seguimiento de la diversidad biológica circumpolar, la Evaluación de la diversidad biológica del Ártico y otras evaluaciones pertinentes del Consejo Ártico, y que utilice, según proceda, los datos y la información generados por el Consejo Ártico, entre otras cosas en la preparación de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; y

40. *Apreciando* la colaboración del Consejo Ártico con los pueblos indígenas del Ártico, *alienta* a las Partes e *invita* a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que aseguren la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en proyectos de investigación y programas relacionados con la diversidad biológica del Ártico;

### ***E. Colaboración en materia de diversidad biológica y desarrollo del turismo***

*Recordando* su decisión X/20, por la cual pidió al Secretario Ejecutivo que continuara colaborando con la Organización Mundial del Turismo, entre *otras* cosas en el examen de la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (decisión VII/14),

*Reconociendo* que la Conferencia de las Partes ha tenido siempre en cuenta al turismo en sus decisiones sobre, entre otras cosas, el sector empresarial y la diversidad biológica, las especies exóticas invasoras, la diversidad biológica de las islas, las áreas protegidas, la movilización de recursos y la diversidad biológica para el desarrollo y la erradicación de la pobreza,

41. *Acoge con beneplácito* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)<sup>3</sup>, que reconoce el concepto de turismo sostenible y subraya, entre otros incentivos, la importancia de establecer, en caso necesario, directrices y reglamentos apropiados, de conformidad con las prioridades y leyes nacionales, para promover y apoyar el turismo sostenible;

42. *Pone de relieve* que el turismo es una opción de medios de vida esencial, en particular para las comunidades indígenas y locales que son guardianes de zonas de una gran riqueza y diversidad biológica, y que se requiere asistencia y apoyo a largo plazo para el desarrollo sostenible del turismo, incluida la creación de capacidad en los organismos públicos que están a cargo de la planificación y gestión del turismo para que puedan aplicar las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en estrecha cooperación con los interesados directos del turismo a nivel de destino, incluidos el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y los líderes tradicionales, y *destaca* que es esencial contar con una gestión y gobernanza especiales para el turismo en destinos naturales y en ecosistemas que albergan altos niveles de diversidad biológica, y que las asociaciones y marcos de cooperación entre organizaciones públicas y privadas apropiadas son fundamentales para proteger la diversidad biológica en esas zonas;

43. *Señala* el informe del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio referido a la labor de su cuarta reunión (UNEP/CBD/COP/11/4), que subraya la importancia que tienen las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo para el sector empresarial turístico, y la nota del Secretario Ejecutivo en la que se examinan los avances logrados por las Partes y asociados en la aplicación de esas directrices (UNEP/CBD/COP/11/INF/52/Rev.1), y que las Directrices sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo proporcionan un conjunto tangible y abarcador de instrumentos para la aplicación práctica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 en materia de desarrollo del turismo y sirven como base para la elaboración de criterios de turismo sostenible, tal como lo ha hecho la Alianza Mundial para el Turismo Sostenible y como se ha aplicado en partes del sector empresarial turístico a través de sistemas de certificación voluntaria;

44. *Reconoce* los avances logrados por las Partes y organizaciones, tales como la Organización Mundial del Turismo (UNWTO) y su Unidad Consultora sobre Diversidad Biológica, en la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo;

45. *Invita* a las Partes e interesados directos pertinentes a intensificar sus esfuerzos para continuar documentando y generando conciencia en materia de diversidad biológica y desarrollo del

---

<sup>3</sup> “El futuro que queremos”: documento final adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo, párrs. 130 y 131.



turismo sostenible a través de la difusión de prácticas óptimas y una mayor aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo y otros instrumentos voluntarios eficaces;

46. *Exhorta* a las Partes y a interesados directos, tales como entidades intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, incluido el sector privado, a que promuevan el diálogo, una mayor cooperación y asociaciones en materia de gestión del turismo sostenible para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica con miras a crear valor económico agregado, generar empleo y reducir la pobreza, y para beneficio del desarrollo regional sostenible;

47. *Invita* a la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes a cooperar con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la identificación de focos críticos de conservación y turismo para apoyar la integración de los aspectos de la diversidad biológica en el desarrollo del turismo sostenible; y,

48. *Decide* examinar la aplicación de las Directrices sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo en su 12ª reunión con el fin de mejorar, entre otras cosas, la provisión de herramientas e instrumentos actualizados e innovadores en materia de gestión del turismo sostenible para las Partes e interesados directos pertinentes y aumentar su contribución al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

-----